



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2021 - 2024

Certificación correspondiente al punto 4.3.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa de Inversión total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 con cambios de meta; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

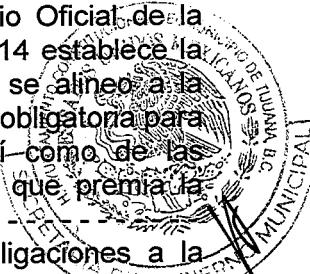
**EL C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

**C E R T I F I C A:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintitrés, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

**----- ACTA No. 30.- ..... CONSIDERANDOS: -----**

- 1.- El federalismo fiscal en México tiene como marco jurídico la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se establecen las reglas para transferir recursos federales hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DTDF). -----
- 2.- Los recursos que la federación transfiere a los municipios representan una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, los cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los municipios a usar correctamente los recursos. -----
- 3.- Las transferencias federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la Ley de Coordinación Fiscal. Las transferencias federales para las entidades federativas, municipios y DTDF se dividen en aportaciones federales, Ramo 33 y participaciones, Ramo 28. -----
- 4.- En el caso concreto de las aportaciones federales, de acuerdo con el artículo 25 de la LCF, se definen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y en su caso los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la LCF. -----
- 5.- El Ramo 33, se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la federación destina a las entidades federativas y municipios, así como una acción para fortalecer el federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos federales. Lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los estados y municipios. -----
- 6.- Existen ocho fondos que conforman el Ramo 33, de los cuales seis son exclusivos para las entidades federativas, uno exclusivo para los municipios y DTDF, que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y un fondo que baja tanto a las entidades federativas como a los municipios y DTDF, que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual se desprende el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). -----
- 7.- La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014 establece la metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del FAIS, a nivel estatal y municipal, así como de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza. -----
- 8.- Dicha reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar), respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se incluyó por primera vez la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del FAIS a efecto





XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2021 - 2024

Certificación correspondiente al punto 4.3.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa de Inversión total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 con cambios de meta; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. Lo anterior, a efecto de contribuir en el uso eficiente y eficaz de los recursos. -----

9.- Con fecha 12 de enero de 2023 la Secretaría de Bienestar público en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que tienen por objetivo normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

10.- Que el numeral 3.1.3, Fracción XIII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala que los gobiernos locales deberán fomentar la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de Participación Social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la LCF. -----

11.- Que el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), órgano de participación ciudadana, que tiene como objetivo actuar como el ente integrador de las funciones de consulta, planeación, promoción y selección, de las propuestas de obra y acciones, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del presente valido el Programa de Inversión parcial del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio 2023. -----

12.- Que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día 23 de febrero de presente, se aprobó por unanimidad el Programa de Inversión parcial del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Así mismo, se acordó que los ajustes o cambios de metas al Programa de Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, serán validados y aprobados por el H. Cabildo, dispensándose la celebración de las sesiones de los Subcomités Delegacionales y del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) para tales efectos. -----

13.- Que en cumplimiento con el Acuerdo Segundo del Acta No. de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, celebrada el 23 de febrero del presente, la Presidenta Municipal, a través del Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, presenta el Programa de Inversión que complementa la totalidad de los recursos asignados al Municipio de Tijuana correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023, asimismo se integran los ajustes o cambios de metas a los montos del Programa de Inversión autorizado, previa justificación técnica o presupuestaria y social, de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de Obras y la Secretaría de Bienestar Municipal. -----

14.- Que cuando por motivos técnicos, presupuestales o de calendarización, se requiera realizar ajustes o cambios de metas a los montos de los Programas de Inversión autorizados, la Presidenta Municipal emitirá la justificación técnica o presupuestaria y social, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de Obras y la Secretaría de Bienestar





# XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA

2021 - 2024

Certificación correspondiente al punto 4.3.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa de Inversión total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 con cambios de meta; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

Municipal. Los Programas de Inversión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023, así como sus ajustes o cambios de metas, serán validados y aprobados por el H. Cabildo, dispensándose la celebración de las sesiones de los Subcomités Delegacionales y del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) para tales efectos.-----

## - FUNDAMENTOS LEGALES: -----

**PRIMERO.** - Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad inmediata alguna entre este y el gobierno del Estado. -----

**SEGUNDO.** - Que, de igual forma, el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que la Presidenta Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano ejecutivo del ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el gobierno y la administración pública municipal, descentralizada y paramunicipal. -----

**TERCERO.** - Que conforme al artículo 16 fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, la Presidenta Municipal tiene la atribución de conducir la administración pública, vigilando que se realicen las obras, se presten los servicios públicos municipales y se cumpla con las leyes y Reglamentos en el Municipio. En ejercicio de esta atribución, la Presidenta Municipal dictará los acuerdos y emitirá las atribuciones ejecutivas necesarias para la debida atención de los asuntos públicos, el mejor ejercicio de facultades y atribuciones, la organización interna de las diferentes dependencias y el fenómeno de las actividades y programas en beneficio de la comunidad; así como los necesarios para atender y evitar la suspensión en la prestación de los servicios, derivada de contingencias sociales o meteorológicas coordinando en su caso, la intervención del sistema municipal de protección civil. -----

**CUARTO.** - Que a su vez, el artículo 16 fracciones XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala, que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y para el despacho de los asuntos administrativos, la Presidenta Municipal cuenta con atribuciones, para celebrar convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno, en coordinación con el Estado y la Federación, así como para Presidir directamente o mediante representante, los consejos de planeación y participación ciudadana. - Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** siguientes puntos de acuerdo. -----

**PRIMERO.** - Se aprueba EL PROGRAMA DE INVERSIÓN TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CON CAMBIOS DE META, en los términos descritos en el ANEXO ÚNICO que se acompaña al presente instrumento. -----

**SEGUNDO.** - Los cambios de meta a los programas de inversión de este Fondo, se aprobarán en los términos descritos en el considerando catorce del presente acuerdo. -----

## - TRANSITORIOS: -----

**PRIMERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y a la Secretaría de Bienestar Municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen los trámites técnicos y administrativos correspondientes. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, para llevar a cabo las funciones de consulta, planeación, programación y selección de las propuestas de cambio de metas para la ejecución total de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023. -----



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

2021 - 2024

Certificación correspondiente al punto 4.3.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Programa de Inversión total del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 con cambios de meta; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

**TERCERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo, de conformidad al párrafo cuarto del artículo 41 del Reglamento Interno y de Cabildo.

**CUARTO.**- Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que sean contrarias a lo establecido en el presente Acuerdo.

**QUINTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día nueve de junio del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ





**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAZIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
[PASIMUN] PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON CAMBIOS DE META.**

PROYECTO	DETALLE	MONTOS	DETALLE	MONTOS	DETALLE	MONTOS	DETALLE	MONTOS	DETALLE	MONTOS	DETALLE
DSA-B-001	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CALLE Y EDUARDO ZUAZUA (CRISTÓFAR) ENTRE AV. LAZARO CÁRDENAS Y CALLE LUIS ENRIQUETA, EN COL. EDUARDO ZUAZUA, CÁRDENAS, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	CONSTRUCCIÓN	CALLE EDUARDO ZUAZUA ENTRE AV. LAZARO CÁRDENAS Y CALLE LUIS ENRIQUETA	\$3,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	CALLE EDUARDO ZUAZUA ENTRE AV. LAZARO CÁRDENAS Y CALLE LUIS ENRIQUETA	\$3,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314
DSA-B-002	RECONSTRUCCIÓN DE BULEVARD, QUINTA MILA, AVELLANO, RODRIGUEZ, INICIA EN AV. CUANTUM HACIENDA SUR, SECTOR EDUCATIVO, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	BIBLIOTECA PÚBLICA	REHABILITACIÓN	S. 1,300,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	REHABILITACIÓN	S. 1,300,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	
DSA-B-003	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JUAN, ENTRE CALLE SANTIAGO DE LOS BUEBROS Y CALLE LAURENTIO, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	CONSTRUCCIÓN	S. 760,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 760,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314		
DSA-B-004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE DÍAZ DE LA TORRE EN CALLE DÍAZ DE LA TORRE, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	CONSTRUCCIÓN	S. 1,100,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 1,100,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314		
DSA-B-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE COM. MONTE BONITA, ENTRE CALLE NORTE ANTONIO DE LOS BUEBROS Y CALLE SANTA MARÍA, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	GUARNICIONES Y BANDERAS	CONSTRUCCIÓN	S. 200,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 200,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	
DSA-B-006	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, OBTURACIÓN DE BLOQUEO, ENTRE CALLE BURGOS Y CALLE AGUSTÍN MÉNDEZ, ENTRE CALLE VENUSTINO CARRIZO Y CALLE FRANCISCO PALOMO, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	RED DE SISTEMA DE AGUA	CONSTRUCCIÓN	S. 1,480,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	RED DE SISTEMA DE AGUA	S. 1,480,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	
DPA-B-007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE FRANCISCO PALOMO ENTRE CALLE AGUSTÍN MÉNDEZ Y CALLE VENUSTINO CARRIZO, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	PAVIMENTACIÓN	S. 5,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	PAVIMENTACIÓN	S. 5,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314		
DPA-B-008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE ECONOMISTA REVOLUCIONARIO ENTRE CALLE DÍAZ DE LA TORRE Y CALLE AYALA EN COL. MARINA, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	PAVIMENTACIÓN	S. 1,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	PAVIMENTACIÓN	S. 1,000,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314		
DPA-B-009	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA, ENCUENTRO DE DOS CALLES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y CULTURAL EN CALLE YERBALITO, EN COL. EL CORTÉZ, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS, TIJUANA, B.C.	BIBLIOTECA PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN	S. 1,650,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 1,650,000.00	SAN ANTONIO DE LOS BUEBROS	L. S. 314	
DPA-D-010	CONSTRUCCIÓN DE AV. OBSERVATORIO (MANEGER) EN ENTRE CALLE EL SAGUARO, CO. SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN DE LA PLAYA DE TIJUANA, TIJUANA, B.C.	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	S. 3,450,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 3,450,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DPA-D-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE FRAY JUAN DE FUENTES, EN CALLE YERBALITO, EN COL. MARINA, DELEGACIÓN PLAYA DE TIJUANA, TIJUANA, B.C.	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	S. 5,000,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 5,000,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DPA-D-012	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE 18 DE MARZO (2DA ETAPA), EN CALLE YERBALITO, EN COL. MARINA, DELEGACIÓN PLAYA DE TIJUANA, TIJUANA, B.C.	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN	S. 4,000,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	CONSTRUCCIÓN	S. 4,000,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DPA-D-013	REHABILITACIÓN DE ANDAMIO URBANO Y ESCALINAS, UBICADO EN CALLE YERBALITO, EN COL. MARINA, DELEGACIÓN PLAYA DE TIJUANA, TIJUANA, B.C.	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN	S. 350,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	REHABILITACIÓN	S. 350,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DPA-D-014	CONSTRUCCIÓN DE BANDERAS EN CALLE JUAN DE BARRERA Y CALLE LAGOS CARDENAS, SRM, MEZA DELICACIONES, CALLE TUNA TUNA, TIJUANA, B.C.	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	S. 3,750,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	PAVIMENTACIÓN	S. 3,750,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DPA-D-015	REHABILITACIÓN DE ANDAMIO URBANO Y ESCALINAS, UBICADO EN CALLE YERBALITO, ENTRE CALLE ANTONIO Y CARLOS DE LAS PALMERAS, DELEGACIÓN PLAYA DE TIJUANA, TIJUANA, B.C.	ANDAMIO URBANO Y ESCALINAS	REHABILITACIÓN	S. 650,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	REHABILITACIÓN	S. 650,000.00	PLAYAS DE TIJUANA	L. S. 314	
DCTR-B-016	REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, TERRAZA, INGRESO EN CALLE CARLOS PUERTO, ENTRE AV. GONZALEZ ORTEGA Y AV. 5 DE MAYO, EN COL. ZONA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	REHABILITACIÓN	S. 1,845,439.48	ZONA CENTRO	L. S. 314	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	S. 1,845,439.48	ZONA CENTRO	L. S. 314	
DCTR-B-017	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO Y REFORZAMIENTO DE MURADO INDICADO EN CALLE DÍAZ DE LA TORRE, EN AV. 10 DE NOVIEMBRE, COL. MORELOS, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	REHABILITACIÓN	S. 1,600,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	S. 1,600,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	
DCTR-B-018	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, INGRESO EN AV. 10 DE NOVIEMBRE, CALLE YERBALITO, EN AV. 10 DE NOVIEMBRE, COL. MORELOS, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	REHABILITACIÓN	S. 1,850,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	S. 1,850,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	
DCTR-B-019	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO, INGRESO EN AV. 10 DE NOVIEMBRE, CALLE YERBALITO, EN AV. 10 DE NOVIEMBRE, COL. MORELOS, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	BALCONES DE LA CIUDAD	REHABILITACIÓN	S. 2,000,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	BALCONES DE LA CIUDAD	S. 2,000,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	
DCTR-B-020	REHABILITACIÓN DE BANDA PREDIAL EN PRIMERA CALLE, VIALIZADO EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA PERIMETRAL, DE COL. MORELOS, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PERIMETRAL	REHABILITACIÓN	S. 1,100,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PERIMETRAL	S. 1,100,000.00	ZONA CENTRO	L. S. 314	
DCTR-B-021	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL NO. 1400 DIF DE LA SEP, DELEGACIÓN CENTRO, TIJUANA, B.C.	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS AULAS	REHABILITACIÓN	S. 1,845,974.18	ZONA CENTRO	L. S. 314	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS AULAS	S. 1,845,974.18	ZONA CENTRO	L. S. 314	



SECRETA  
RÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL





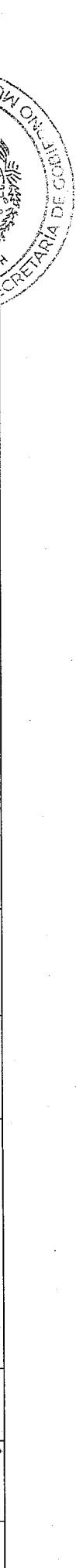


**TIJUANA**

**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON CAMBIOS DE META.**

JUNIO 2023

DESPESA	DETALLE DE DESPESA	MONTO	DETALLE DE DESPESA	MONTO	DETALLE DE DESPESA	MONTO	DETALLE DE DESPESA	MONTO	DETALLE DE DESPESA	MONTO
DIF-E-004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE CIRUELA, ENTRE CALLE SANTIAGO Y CALLE DEL ALVARO, EN LA PRESA ESTE, DILECCIÓN LA PRESA ESTE, Tijuana.	2,200,000.00	ENTRE CALLE SANTIAGO Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO	74	ENTRE CALLE LAS LOMAS Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO	75	ENTRE CALLE LAS LOMAS Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO	74	ENTRE CALLE LAS LOMAS Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO	75
DIF-E-005	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA, COLOMAS DEL VALLE, DILECCIÓN LA PRESA ESTE, Tijuana B.C.	700,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47
DIF-E-006	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA, COLOMAS DEL VALLE, DILECCIÓN LA PRESA ESTE, Tijuana B.C.	1,600,000.00	DRENAJE SANITARIO	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47	ENTRE CALLE LAS LOMAS DE LA PRADERA Y CALLE LAS LOMAS DEL VALLE	47
DIF-E-007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA FE, ENTRE CALLE SANTA FE Y CALLE ATECA, COL. VIVEROS CASA BLANCA, DILECCIÓN LA PRESA ESTE, Tijuana B.C.	3,600,000.00	PAVIMENTACIÓN	0	ENTRE CALLE SANTA FE Y CALLE ATECA	0	ENTRE CALLE SANTA FE Y CALLE ATECA	0	ENTRE CALLE SANTA FE Y CALLE ATECA	0
DIF-E-008	CONSTRUCCIÓN DE Muro DE CONTENCIÓN Y TALADRO EN CALLE NUEVA DIRECCIÓN, ENTRE CALLE SANTA CATARINA Y CALLE ISLA ISLA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	2,000,000.00	MURDO DE CONTENCIÓN	0	ENTRE CALLE SANTA CATARINA Y CALLE ISLA ISLA	121	ENTRE CALLE SANTA CATARINA Y CALLE ISLA ISLA	0	ENTRE CALLE SANTA CATARINA Y CALLE ISLA ISLA	121
DIF-E-009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE RIO HUERSON, UBICADA EN DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,200,000.00	PAVIMENTACIÓN	114	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	114	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	114	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	114
DIF-E-010	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE GILBERTO GONZÁLEZ, ENTRE CALLE GILBERTO GONZÁLEZ Y CALLE JUAN DE FUCA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	600,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	41	ENTRE AV. PASO DE LOS LÓBOS Y AV. PALEO DE LOS LÓBOS	215	ENTRE AV. PASO DE LOS LÓBOS Y AV. PALEO DE LOS LÓBOS	215	ENTRE AV. PASO DE LOS LÓBOS Y AV. PALEO DE LOS LÓBOS	215
DIF-E-011	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE RIO HUERSON, ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	650,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	68	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	70	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	68	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	70
DIF-E-012	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE RIO HUERSON, ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	550,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	70	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	41	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	70	ENTRE AV. AVENTURA Y AV. AVENTURA SUDAMERICA	41
DIF-E-013	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE RIO HUERSON, ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	400,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	21	ENTRE CALLE AV. LAS TORRES Y BOULEVARD INSURGENTES	22	ENTRE CALLE AV. LAS TORRES Y BOULEVARD INSURGENTES	21	ENTRE CALLE AV. LAS TORRES Y BOULEVARD INSURGENTES	22
DIF-E-014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROJAS, ENTRE CALLE LAS ROJAS Y CALLE GILBERTO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	51	ENTRE CALLE CENTAURO Y CERDAÑA, HORÓSCOPO	51	ENTRE CALLE CENTAURO Y CERDAÑA, HORÓSCOPO	51	ENTRE CALLE CENTAURO Y CERDAÑA, HORÓSCOPO	51
DIF-E-015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROJAS, ENTRE CALLE LAS ROJAS Y CALLE GILBERTO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	51	ENTRE AV. LAURENTIUS Y CALLE LAVENTINA, PRADERAS DE LA NEA	20	ENTRE AV. LAURENTIUS Y CALLE LAVENTINA, PRADERAS DE LA NEA	20	ENTRE AV. LAURENTIUS Y CALLE LAVENTINA, PRADERAS DE LA NEA	20
DIF-E-016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROJAS, ENTRE CALLE LAS ROJAS Y CALLE GILBERTO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	51	ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y AGUSTÍN DE ITÚARDO, HORÓSCOPO	51	ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y AGUSTÍN DE ITÚARDO, HORÓSCOPO	51	ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y AGUSTÍN DE ITÚARDO, HORÓSCOPO	51
DIF-E-017	CONSTRUCCIÓN DE REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA EN CALLE RIO HUERSON, ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,000,000.00	REO DE SISTEMA DE AGUA ENTRABADA	76	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	76	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	76	ENTRE CALLE RIO HUERSON Y CALLE RIO GUADALAJARA	76
DIF-E-018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAS ROJAS, ENTRE CALLE LAS ROJAS Y CALLE GILBERTO GONZÁLEZ, DIRECCIÓN CERRO COLORADO, Tijuana B.C.	1,142,234.62	PAVIMENTACIÓN	47	ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE TAURO, HORÓSCOPO	47	ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE TAURO, HORÓSCOPO	47	ENTRE CALLE LAS TORRES Y CALLE TAURO, HORÓSCOPO	47
DIF-E-019	CONSTRUCCIÓN DE ANDORRA URBANO EN CALLE ESTATO NORTE ENTRE CALLE IPANEMA Y CALLE AYUDÓ OBREROS, COL. LAS PRADERAS, Tijuana B.C.	1,200,000.00	ANDORRA URBANO NO ESCALINATA	1,353	ENTRE CALLE RIO PANAMA Y CALLE ALVARO OBREGÓN, LAS PRADERAS	1,353	ENTRE CALLE RIO PANAMA Y CALLE ALVARO OBREGÓN, LAS PRADERAS	1,353	ENTRE CALLE RIO PANAMA Y CALLE ALVARO OBREGÓN, LAS PRADERAS	1,353
DIF-E-020	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENRIQUE OLIVO ENTRE CALLE ENRIQUE OLIVO Y CALLE JUAN DE LOS ANGELES, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	36	ENTRE CALLE CINTHIA, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, Tijuana B.C.	21	ENTRE CALLE CINTHIA, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, Tijuana B.C.	21	ENTRE CALLE CINTHIA, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, Tijuana B.C.	21
DIF-E-021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN DE LOS ANGELES ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	48	ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	48	ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	48	ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	48
DIF-E-022	CONSTRUCCIÓN DE ANDORRA URBANO EN CALLE JUAN DE LOS ANGELES ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	ANDORRA URBANO YO CONSTRUCCIÓN	1,023	ENTRE CALLE JUAN DE LOS ANGELES Y JOSE LOPEZ PORTILLO, Tijuana B.C.	1,023	ENTRE CALLE JUAN DE LOS ANGELES Y JOSE LOPEZ PORTILLO, Tijuana B.C.	1,023	ENTRE CALLE JUAN DE LOS ANGELES Y JOSE LOPEZ PORTILLO, Tijuana B.C.	1,023
DIF-E-023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN DE LOS ANGELES ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE CLAUDIO CARRASCO, Tijuana B.C.	1,122,592.57	PAVIMENTACIÓN	57	ENTRE CALLE 26 DE FEBRERO Y CALLE 26 DE FEBRERO, COL. SÁNCHEZ TABORDA, Tijuana B.C.	57	ENTRE CALLE 26 DE FEBRERO Y CALLE 26 DE FEBRERO, COL. SÁNCHEZ TABORDA, Tijuana B.C.	57	ENTRE CALLE 26 DE FEBRERO Y CALLE 26 DE FEBRERO, COL. SÁNCHEZ TABORDA, Tijuana B.C.	57
DIF-E-024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE TECOCO, ENTRE CALLE TECOCO Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO, COL. VIVEROS CASA BLANCA, Tijuana B.C.	2,500,000.00	PAVIMENTACIÓN	58	ENTRE CALLE TECOCO Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO, COL. VIVEROS CASA BLANCA, Tijuana B.C.	58	ENTRE CALLE TECOCO Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO, COL. VIVEROS CASA BLANCA, Tijuana B.C.	58	ENTRE CALLE TECOCO Y CALLE CIRUELA DEL ALVARO, COL. VIVEROS CASA BLANCA, Tijuana B.C.	58







**PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
[FISMUN] PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON CAMBIOS DE META.**

JUNIO 2023

CÓDIGO DE SECTOR	NOMBRE DE SECTOR	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN
D.F.-04	LAPRESA AL.R.	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA URBANIZACION EN CALLE NICOLAS BRAVO, SECTOR EDUCATIVO	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA	CALLE 31A	ENTRE CALLE CONSTITUCION Y CALLE NICOLAS BRAVO	EJIDO FRANCISCO VALDEZ	21	22	2	1	\$ 3,160,000.00	\$ 3,160,000.00		
D.F.-05	LAPRESA AL.R.	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA URBANIZACION EN CALLE NICOLAS BRAVO, SECTOR EDUCATIVO	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA	CENTENARIO	ENTRE CALLE GRANIAS Y CALLE NICOLAS BRAVO	EJIDO FRANCISCO VALDEZ	446	265	3	1	\$ 7,900,000.00	\$ 7,900,000.00		
D.F.-06	LAPRESA AL.R.	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA URBANIZACION EN CALLE NICOLAS BRAVO, SECTOR EDUCATIVO	PAVIMENTACION	REHABILITACION	A.V. SONORA	ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE REYES	DURANGO	260	254	154	3	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00		
D.F.-07	LAPRESA	REPARACION DE CALLES EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	REHABILITACION	PRIMARIA UHONÓLOGO (PACHA)	AV. PIPILA	ENTRE CALLE GUADALAJARA Y CALLE 10 DE NOVIEMBRE	GUANAJUATO	263	153	5	1	\$ 2,250,000.00	\$ 2,250,000.00		
D.F.-08	LAPRESA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE LA UBICACION DE LA RESIDENCIA DE LOS CARMENES, Tijuana, B.C.	ALUMBRADO PUBLICO	VARIAS CALLES	VARIAS COLONIAS	ENTRE AV. HACIENDA Y AV. 20 DE NOVIEMBRE	ANEXO ALOMA DORADA	2,192	2,145	1,659	5	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00		
D.F.-09	LAPRESA	REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO TERCIOS DE LA PRESA, URGIDO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE Tijuana, B.C.	REHABILITACION	PRIMEROS PUBLICOS Y BIULAS	CALEA CHAPASCULO	ENTRE CALLE ALTA Y CALLE 16 DE FEBRERO	TERRENOS DE LA PRESA, SECCION VISTAS	941	549	5	1	\$ 2,650,000.00	\$ 2,650,000.00		
D.F.-10	LAPRESA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONTINUACION DE LA CALLE 5 DE SEPTIEMBRE EN LA ZONA INDUSTRIAL DE Tijuana, B.C.	REHABILITACION	COMPLEMENTARIA	CONTINUACION 8 DE FEBRERO	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 16 DE FEBRERO	TERRENOS DE LA PRESA, SECCION VISTAS	68	40	5	1	\$ 930,000.00	\$ 930,000.00		
D.F.-11	LAPRESA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLEON SAN ANTONIO, COLONIA CONINAS DE LA CRUZ, DELEGACION LA NEZA, Tijuana, B.C.	REHABILITACION	COMPLEMENTARIA	CALLEON SAN ANTONIO	COLINAS DE LA CRUZ	COLINAS DE LA CRUZ	18	16	5	1	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00		
D.F.-12	LAPRESA	CONSTRUCCION DE AVENIDA DE NIÑOS PABLILLOS, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION	PRIMERAS UHONÓLOGO (PUJAN)	CALLE SONORA	ENTRE CALLE DE LOS PINOS Y CALLE VERA CRUZ	CAMPOS	31	18	5	1	\$ 2,650,000.00	\$ 2,650,000.00		
D.F.-13	LAPRESA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JUAN, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE VERA CRUZ, SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE SAN JUAN	COLINAS DE LA NEZA	COLINAS DE LA NEZA	78	49	21	5	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00		
D.F.-14	LAPRESA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE 1 DE MAYO, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE INFERNILLO	LOMAS DE LA PRESA	LOMAS DE LA PRESA	2	1	5	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00		
D.F.-15	SANCHEZ TABORADA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE 1 DE MAYO, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE SANTENO	ENTRE CALLE 11 DE AGOSTO Y CALLE 26 DE DICIEMBRE	VILLA UFRUTA	75	77	45	5	\$ 2,650,000.00	\$ 2,650,000.00		
D.F.-16	SANCHEZ TABORADA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN JUAN, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION	COMPLEMENTARIA	CALLE CENTENARIO	ENTRE CALLE SANTENO Y CALLE VERA CRUZ	CENTENARIO	28	27	16	5	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00		
D.F.-17	SANCHEZ TABORADA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIBERA DEL RIO, SECTOR EDUCACION, Tijuana, B.C.	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	CALLE ROSA Y VIEJO HABLAZO	ENTRE CALLE RIBERA DEL RIO Y CALLE VERA CRUZ	VILLA UFRUTA	70	41	5	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00		
D.F.-18	SANCHEZ TABORADA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIBERA DEL RIO, SECTOR EDUCACION, Tijuana, B.C.	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	VARIAS CALLES	ENTRE CALLE RIBERA DEL RIO Y CALLE VERA CRUZ	VILLA UFRUTA	2,439	2,699	1,671	5	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00		
D.F.-19	SANCHEZ TABORADA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIBERA DEL RIO, SECTOR EDUCACION, Tijuana, B.C.	DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION	BATALLA DE CHAPULTEPEC	ENTRE CALLE RIBERA DEL RIO Y CALLE VERA CRUZ	VILLA UFRUTA	612	623	383	5	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00		
D.F.-20	SAN ANTONIO DE LOS BUEYES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE VERA CRUZ	VILLA UFRUTA	91	50	5	1	\$ 3,842,755.00	\$ 3,842,755.00		
D.F.-21	SAN ANTONIO DE LOS BUEYES	REHABILITACION DE BANDERAS, PAVIMENTACION EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	REHABILITACION	SECUNDARIA UHONÓLOGO (BUENAS PRACTICAS)	C.D. DEL PAZ	ENTRE AV. CRISTAL Y CALLE VERA CRUZ	EL RUBI	552	345	1	1	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00		
D.F.-22	SAN ANTONIO DE LOS BUEYES	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	DRENAJE SANITARIO	COMPLEMENTARIA	CALLE NICOLAS BRAVO	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE VERA CRUZ	NUEVO MILLENIO	130	153	53	1	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00		
D.F.-23	SAN ANTONIO DE LOS BUEYES	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	DRENAJE SANITARIO	COMPLEMENTARIA	VARIAS CALLES	LOMA ENCANTADA	LOMA ENCANTADA	126	115	53	1	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00		
D.F.-24	SAN ANTONIO DE LOS BUEYES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN VIALIDAD DE UNA PUNTA A LA OTRA, SECTOR EDUCATIVO	PAVIMENTACION	COMPLEMENTARIA	UBACHUZ	LIBRAMIENTO SUR	MANUEL PADRON	137	134	85	1	\$ 3,750,000.00	\$ 3,750,000.00		

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SISTEMA DE GOBERNACIÓN  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
Tijuana, B.C.





**RESUMEN POR RUBRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FAISMUN 2023**

RUBRO	DETALLE	IMPORTE INICIAL	IMPORTE EN OBRA	INVERSIÓN PENDIENTE	AVANCE EN OBRA (%)
<b>AGUA ENTUBADA</b>	<b>RED SISTEMA DE AGUA ENTUBADA</b>	\$ 3,350,000.00	4	\$ 3,350,000.00	1%
	DRENAJE PLUVIAL	\$ 19,544,557.45	4		
	DRENAJE SANITARIO	\$ 20,515,944.40	12	\$ 45,768,303.58	13%
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 5,707,801.73	1		
<b>ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>	<b>ELECTRIFICACIÓN</b>	\$ 8,800,000.00	3	\$ 8,800,000.00	3%
	BIBLIOTECA PÚBLICA	\$ 1,700,000.00	1		
	PRESCOLAR U HOMÓLOGO (AULA)	\$ 4,000,000.00	2		
	PRESCOLAR U HOMÓLOGO (BARRA PERIMETRAL)	\$ 1,000,000.00	1		
	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (AULA)	\$ 1,400,000.00	1		
	PREPARATORIA U HOMÓLOGO (TECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	\$ 6,650,000.00	2		
	PRIMARIA U HOMÓLOGO (AULA)	\$ 9,650,000.00	6		
	PRIMARIA U HOMÓLOGO (BARRA PERIMETRAL)	\$ 3,298,941.97	3	\$ 57,048,516.15	16%
	PRIMARIA U HOMÓLOGO (CANCHAS)	\$ 1,200,000.00	1		
	PRIMARIA U HOMÓLOGO (SANITARIOS)	\$ 1,400,000.00	1		
	PRIMARIA U HOMÓLOGO (TECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	\$ 11,450,000.00	4		
	SECUNDARIA U HOMÓLOGO (BARRA PERIMETRAL)	\$ 1,200,000.00	1		
	SECUNDARIA U HOMÓLOGO (AULA)	\$ 8,249,574.38	4		
	SECUNDARIA U HOMÓLOGO (TECHO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA)	\$ 5,850,000.00	2		
<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>CENTRO DE SALUD O UNIDAD MÉDICA</b>	\$ 11,850,000.00	2	\$ 11,850,000.00	3%
	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 15,048,012.16	5		
	ANDADOR URBANO Y/O ESCALINATA	\$ 3,636,955.83	7		
	GUARNICIONES Y BANQUETAS	\$ 200,000.00	1		
<b>URBANIZACIÓN</b>	MURO DE CONTENCIÓN	\$ 6,368,000.00	2	\$ 205,358,167.22	100%
	PARQUES PÚBLICOS Y PLAZAS	\$ 8,895,439.88	5		
	PAVIMENTACIÓN	\$ 168,559,759.35	61		
	VADOS	\$ 2,650,000.00	1		
	<b>TOTAL</b>	\$ 137,774,946.24	91%		
	<b>GASTOS INDIRIBILOS</b>	\$ 10,980,746.83	13%		
	<b>PRODIM</b>	\$ 6,368,000.00	7%		
	<b>TOTAL FAI</b>	\$ 149,622,681.00	100%		

